

ORD. ALC. N° 1400/211

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIA
184387 08 ABR 2015



11320150408184387

ANT. : PMET IST 16.018/2014
DMSAI N°: 2.437/2014
REF N° 249.267/2014
Oficio N° 003209 (13.01.15)
Informe Final N° 70 de 2014
Contraloría General de la República.

MAT.: Remite información que indica.

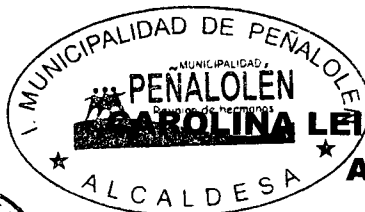
PEÑALOLEN, 08 ABR 2015

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN

**A: SEÑOR
RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE**

- 1.- En relación con el Informe Final N° 70 de 2014, aludido en el antecedente, remito Informe de la Dirección de Control mediante el cual se da respuesta, a fin de subsanar las observaciones formuladas.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Carolina Leitaó
**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA**

AM/SM/DC/mvd

Distribución:

- Destinatario
- Corporación de Deportes
- Dirección de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Oficina de Partes

INFORME

En relación a Informe Final N° 70 de 2014 sobre “Auditoría en la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén”, emito informe de respuestas a observaciones enunciadas por Contraloría General de la República, en torno a los antecedentes exhibidos por la Corporación auditada.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Subvenciones

1.2.- Ejecución de la Subvención Municipal

1.2.2.- Servicios de terceros sin contrato de honorarios

Observación: La Corporación pagó la suma de \$5.200.708.-, por concepto de honorarios, sin que se suscribieran los respectivos contratos, por lo que no es posible acreditar si dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos, al no constar sus obligaciones por escrito.

Atendido que los hechos constituyen una situación consolidada, y que la entidad auditada se encuentra a la espera de un pronunciamiento del organismo competente en materias laborales, y que solo declara la intención de adoptar medidas futuras, se mantiene la observación formulada, por lo que su cumplimiento será verificado en futuras auditorías.

Respuesta: Se adjunta copia de carta emitida por la Sra. Andrea Palma, Jefa de Administración y Finanzas de la Corporación, dirigida a la Dirección del Trabajo, solicitando un pronunciamiento de la autoridad competente, respecto a la situación de cancelar con boletas de honorarios por los servicios prestados al personal contratado, fuera de su jornada laboral.

1.2.3.- Diferencia de pago en honorarios

Observación: La Corporación efectuó pagos a los profesores, por montos distintos a los que correspondía realizar de acuerdo al valor hora estipulado en el contrato y las horas trabajadas consignadas en los informes de prestación de servicios.

La Corporación, deberá rectificar la rendición de cuentas presentada al municipio y reintegrar los recursos no utilizados en los fines previstos e informar documentadamente a CGR, en un plazo de 60 días hábiles.



Respuesta: Se desprende del análisis de los casos objetados lo siguiente:

- Karen Estay Mella: diferencia detectada de \$122.276.-, fue reintegrada al Municipio, se adjunta comprobante de ingreso N°186 de fecha 07.04.2015.
- Jaime Contreras Sánchez: Se adjunta certificado S/N de fecha 09.03.2015, en donde el profesor expresa que debía compensar a dicha Corporación 8 horas por ausentarse con anterioridad, por lo que el pago percibido es el correcto.
- Luis Ortiz Ramírez: De acuerdo a lo señalado por el Director Ejecutivo, el profesor realizó clases a la rama juvenil - adultos con un valor de \$130.007.-, además de clases a la rama infantil por un valor de \$76.671.-, por lo tanto el monto cancelado al profesor es el que corresponde de acuerdo a boleta de honorarios N°13 de fecha 30.05.2013.
- Daniela Marambio Rojo: Se adjunta certificado S/N de fecha 06.04.2015, en donde la profesora expresa que debía compensar a dicha Corporación 3 horas por ausentarse durante el mes de junio de 2013, por lo que el pago percibido es el correcto.
- Agustín Sánchez Roque: diferencia detectada de \$44.439.-, fue reintegrada al Municipio, se adjunta comprobante de ingreso N°186 de fecha 07.04.2015.

A través de Ord. Corp. N°22 de fecha 07.04.2015, el Director Ejecutivo Sr. Juan Casorzo Lobos, remitió a ésta Dirección de Control documentos mencionados, los cuales son adjuntos al presente informe.

1.3.- Rendición de cuentas

1.3.2.- Informes de rendición

Observación: La Corporación de Deportes rindió por una cifra superior de \$48.871.045.-. Al respecto es preciso indicar que la rendición por montos superiores a los recibidos resulta improcedente.

Sobre el particular, la autoridad comunal no se pronuncia, por lo que corresponde mantener la observación formulada inicialmente.

La Corporación deberá rectificar ante el municipio las rendiciones presentadas, ajustándose a los montos transferidos, debiendo acreditar el cumplimiento de ello, a CGR, en el término de 60 días hábiles.

Respuesta: La Corporación auditada rectificó ante el Municipio rendiciones de cuentas objetadas por Contraloría General de la República, ajustando los montos a los otorgados mediante subvención municipal, la documentación de respaldo es adjunta al presente informe.

2.- Proyecto “Peñalolén fomenta el deporte”, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, GORE.

2.2 Ejecución

2.2.2 Gastos Ejecutados

b) Ejecución del programa sin ajustarse a los ítems de gastos

Observación: Los gastos efectuados con los recursos del GORE, difieren de los montos aprobados por cada ítem detallado en la cláusula segunda del convenio, esto es, honorario, operación, inversión y difusión.

Se mantiene lo objetado, procediendo que la Corporación corrija la rendición efectuada al Gobierno Regional, y reintegre los recursos rendidos en exceso y aquellos no utilizados en el ítem previsto, por un total de \$222.498.- e informar a CGR, en un plazo de 60 días.

Respuesta: Mediante ORD. N°316 de fecha 30.01.2015, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se dirigió a Corporación de Deportes, respecto a las diferencias detectadas correspondientes a las rendiciones del proyecto “Peñalolén Fomenta el Deporte”, el cual resuelve deben ser reintegrados \$106.823.-, de acuerdo al siguiente detalle:



Presupuesto Aprobado		Total Rendido	Saldo Sin rendición
Gasto Honorarios	6.934.480	6.934.408	72
Gasto de Inversión	356.399	355.200	1.199
Gasto Operacional	3.702.960	3.809.779	
Gasto Administrativo		0	0
Gasto de Difusión	575.480	468.979	106.501
Deposito 26.02.14		949	-949
Totales	11.569.319	11.569.315	106.823

En respuesta a la solicitud del Gobierno Regional Metropolitano, el Director Ejecutivo de la Corporación, Sr. Juan Casorzo Lobos, remite a éste mediante ORD. C.D.R. N°5 de fecha 04.02.2015, comprobante de depósito correspondiente a reintegro de mencionado proyecto. Lo anterior fue informado a ésta Dirección de control mediante ORD. CORP. N°20 de fecha 24.03.2015, se adjunta copia de todos los documentos mencionados al presente informe.




MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
DIRECTORA DE CONTROL

MCJO/gfbá.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Dirección de Control

fi